



Este documento no es un producto acabado, es parte de un proceso orientado a la construcción de una Propuesta de Agenda Ambiental para el país que favorezca su orientación hacia un desarrollo sostenible. La información que presenta puede ser de interés para tomadores de decisión, políticos y jerarcas de instituciones relacionados con el tema ambiental.

UNA AGENDA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO UN RETO NACIONAL

Antecedentes:

En el año 2000, la problemática ambiental del país fue motivo de análisis por parte de un grupo de personas convocado por la Fundación Costa Rica- Estados Unidos para la Cooperación, evento que dio origen a un proceso que se ha denominado Foro Ambiental, y que tiene como objetivo la apertura de espacios permanentes de reflexión sobre los principales temas ambientales de interés para el desarrollo.

El proceso para la generación de ideas orientadas hacia una Agenda Ambiental para el Desarrollo, se inició con la formación de grupos de estudio y discusión cuyo trabajo fue complementado por consultas electrónicas y talleres con grupos y sectores interesados. Como resultado, se elaboraron cuatro documentos técnicos con planteamientos hacia el futuro, los cuales fueron posteriormente sometidos a discusión de los participantes de una manera integral, lo que permitió definir puntos comunes y concretar propuestas específicas. Este proceso ha integrado a más de 600 personas de distintos sectores de la sociedad civil costarricense, entre ellos academia, sector privado, sector de producción agrícola e industrial, organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunales y gubernamentales, pescadores, conservacionistas etc. Es claro, que la ejecución de muchas de estas propuestas requieren de la decisión de los Poderes del Estado al más alto nivel, definiendo la Agenda como de alta prioridad y armonizándola con la Agenda Legislativa y las agendas de las representaciones políticas en dicha Asamblea.

Este documento contiene la síntesis de un proceso de discusión dinámico y complejo. Las principales conclusiones de todos los talleres, documentos, consultas y reuniones, se pueden solicitar en la Oficina de Coordinación de este proceso en el Centro Nacional de Alta Tecnología, CENAT o en la Fundación Costa Rica- Estados Unidos para la Cooperación, CR-USA.

Las ideas para la Agenda Ambiental para el Desarrollo se sustentan en tres puntos de encuentro fundamentales con sus ejes transversales prioritarios, los cuales se considera deben ser parte integral de todas las políticas y programas de desarrollo del país:

Los puntos de encuentro:

1. La necesidad de definir una **Política de Estado y una Visión de País orientada a un modelo de desarrollo sostenible**, congruente e integral, que utilice como ejes de acción prioritarios, el ordenamiento del territorio para la conservación, el uso y manejo sostenible de los recursos naturales, el manejo integrado de cuencas como unidad de planificación para la gestión ambiental y de desarrollo, la consolidación del sistema nacional de áreas silvestres protegidas, la mejora de la calidad ambiental y el ordenamiento de los recursos marinos y costeros para alcanzar su conservación y uso sostenible.

2. La necesidad de formular un **Marco Jurídico armónico con una visión integral**, que facilite, y no obstaculice, el proceso orientado hacia el desarrollo sostenible del país.
3. La necesidad de reestructurar **el marco institucional ambiental del país para el desarrollo sostenible**. Este debe de integrar la participación de las instituciones de gobierno y la Sociedad Civil, de manera que se logre definir una nueva forma de gestión institucional, que responda claramente a las necesidades de coordinación y descentralización, maximice los recursos humanos y financieros y se sustente en una visión integral de largo plazo para Costa Rica.

Como Ejes transversales prioritarios se discutieron:

- ❖ La generación y divulgación de conocimiento,
- ❖ La educación, participación e información
- ❖ La formulación y aplicación permanente de indicadores de monitoreo y evaluación.

RECOMENDACIONES DE CARACTER GENERAL

I.- Una Política de Estado¹ para el Desarrollo Sostenible

Costa Rica requiere de una Política de Estado y una Visión de País, que den sustento al Artículo 50 de la Constitución Política y que estén basadas en una valoración integral de los recursos naturales y culturales, que contemplen la perspectiva sociocultural, ecológica, económica y que sean generadas por medio de procesos participativos de consulta y validación por los diversos sectores de la Sociedad.

Esta política y visión deben incorporar principios como el fortalecimiento democrático, la justicia y la equidad y requiere establecer como prioridad **el ordenamiento, tanto terrestre como marino, para la conservación, uso y manejo sostenible de los recursos naturales.**

Con el liderazgo del Estado, Costa Rica debe generar una propuesta política de largo plazo que oriente la inversión, mejore la gestión ambiental y restrinja el uso de zonas que podrían poner en riesgo recursos como el agua, la biodiversidad y los recursos marinos y costeros; zonas urbanas y de uso agrícola y obras de infraestructura. El país deberá regirse por un ordenamiento para la conservación, uso y manejo de los recursos naturales que promueva la interacción, la complementariedad y los sinergismos, y minimice los conflictos, entre las áreas urbanas, el agro-paisaje y las áreas silvestres protegidas.

La gestión de este ordenamiento del uso conservación y manejo de los recursos naturales debe impulsarse con celeridad, dotando al país del marco legal respectivo por medio de la preparación de un capítulo en la Constitución Política sobre el tema, y la dotación de los recursos humanos y financieros necesarios para la formulación, capacitación, investigación y monitoreo adecuado de este proceso. Se concluye una vez más, que debemos utilizar la cuenca hidrográfica como la unidad de planificación territorial, e impulsar la capacidad a nivel municipal e Inter-cantonal para una mejor gestión del territorio y los recursos naturales.

Ideas y recomendaciones:

- Se sugiere incluir en la Constitución Política el concepto y las medidas urgentes de gestión territorial y organización administrativa necesarias para orientar el país hacia el ordenamiento territorial para el desarrollo.
- El país (gobierno y sociedad civil) deberá implementar de manera integral la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos número 7779 del 23 de abril de 1998.
- Es necesario definir mecanismos para lograr la participación tangible en la toma de decisiones de los principales agentes del desarrollo, especialmente del sector privado y los ciudadanos en general, de manera que sus esfuerzos se sumen al proceso hacia

¹ El concepto de Estado que se utiliza en este documento no se restringe al Gobierno Central sino que abarca la **sociedad organizada** y **los tres poderes**: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Se entiende como un Estado participativo y representativo.

el ordenamiento territorial para la conservación, uso y manejo de los recursos naturales.

Se recomienda que el proceso de ordenamiento del territorio para el desarrollo, incluya con gran prioridad, los siguientes ejes estratégicos de trabajo:

A.-Consolidación del Sistema de Áreas Protegidas

B.-Manejo integral del recurso hídrico

C.- Mejoramiento de la Calidad Ambiental

D.-Utilización sostenible de los recursos marinos y costeros

La Política de Estado y la Visión de País para el Desarrollo Sostenible deberán regirse por un marco ético sustentado en valores y principios que motiven la sostenibilidad y por el compromiso de incluir en todos los programas y proyectos actividades y acciones concretas que de alguna manera promuevan:

La Generación y divulgación de información y conocimiento:

Es necesario que el Estado fortalezca y estimule la investigación a través de la preparación de un Plan Nacional de Investigación Científica y Tecnológica que cuente con la participación, entre otros, de los centros académicos, organismos no-gubernamentales y otros entes encargados de la generación de información. El Plan deberá establecer las prioridades, capacidades, requerimientos e intereses del país en materia ambiental, con sustento en información científica veraz que permita, facilite y apoye la toma de decisiones a nivel nacional. . Se deberá desarrollar una base de datos ambientales y un sistema de indicadores integrado así como mecanismos, efectivos, participativos y permanentes de difusión de la información.

La Educación, participación e información:

Se requiere el fortalecimiento de las estructuras participativas de la sociedad civil, haciendo acopio de las capacidades nacionales para la educación formal. Esto requiere de un proceso de consolidación de la organización social para la educación y de los mecanismos de coordinación entre distintos grupos e instituciones. A la vez es importante la generación de capacidades analíticas y el respeto a la generación de ideas desde los diversos sectores sociales. El Estado debe concretar una propuesta coherente que permita fortalecer dentro de los contextos económicos y sociales particulares, la organización social requerida y estimule a la sociedad civil con instrumentos de diálogo y participación en la toma de decisiones relativas al ambiente y al proceso de desarrollo en general.

El uso de indicadores de monitoreo y evaluación:

Se deberá establecer a nivel nacional y regional, un sistema permanente y diferenciado de monitoreo de la gestión ambiental para el desarrollo, incluyendo indicadores necesarios para lograr el control de la contaminación, la protección y administración de la biodiversidad, la restauración y el manejo del recurso hídrico continental y de los recursos costeros y marinos. Este sistema

deberá definir parámetros de integridad biológicos para lograr la restauración de ambientes degradados (tales como ríos, cuencas y otros ecosistemas). Igualmente, se deberán definir indicadores que permitan dar seguimiento a la gerencia y manejo de áreas protegidas, así como al avance en la ejecución de estas y otras propuestas para la formulación y actualización permanente de nuestra Agenda Ambiental.

II.- Un marco jurídico para el desarrollo sostenible

El país tiene un marco jurídico ambiental bastante amplio, sin embargo, existen grandes debilidades en su cumplimiento y divulgación. El marco jurídico que sustente la nueva visión de gestión ambiental del país, debe orientarse a áreas específicas que fortalezcan y orienten el desarrollo y el uso sostenible de los recursos. El desarrollo de los procesos hacia un marco jurídico con las características deseables, deberá darse con una amplia participación ciudadana y en consonancia con los nuevos arreglos de gestión institucional. Se deberá fortalecer la base del conocimiento de los costarricenses y promover la aplicación y cumplimiento de la legislación existente.

III.- Gestión institucional y civil para el desarrollo sostenible

El gobierno y la sociedad civil deben, a través de un planteamiento institucional integrado y remozado, alcanzar un trabajo coordinado, interinstitucional, intersectorial y multidisciplinario que permita una gestión ambiental más efectiva y eficiente, que se sustente en nuevos valores de armonía con la naturaleza, de gobernabilidad y del ejercicio de una democracia más participativa.

Para eso, se recomienda forjar una nueva institucionalidad que fortalezca y mejore los canales de comunicación, información y gestión participativa del Estado y la Sociedad Civil.

Sistema de Ordenamiento Espacial y de los Recursos Naturales

Ha sido constante en todas las discusiones promovidas durante el Foro Ambiental, que la gravedad de la situación ambiental del país requiere de esfuerzos tangibles e integrales de ordenamiento del espacio territorial, tanto marino como terrestre. El deterioro de los recursos hídricos, los crecientes problemas relacionados con la contaminación de todo tipo, los efectos potenciales del calentamiento global y las crecientes presiones sobre los ecosistemas, hacen indispensable lograr dicho ordenamiento, especialmente en zonas de gran impacto generalizado, como es el caso de la cuenca del Río Grande de Tárcoles, el actual vertedero de desechos del gran área metropolitana. En este sentido, se ha discutido la idea de establecer un sistema efectivo de coordinación de los esfuerzos de las distintas instituciones que tienen competencia sobre la regulación y control de las actividades humanas y sobre el uso de los recursos naturales; una especie de sistema de ordenamiento espacial, incluyendo y la calidad ambiental. Estas ideas sin embargo requieren mucho más discusión y análisis.

Ideas y recomendaciones:

- Identificar y priorizar las áreas de desarrollo de mayor impacto ambiental, para iniciar en ellas un proceso de ordenamiento para la conservación, uso y manejo de los recursos naturales en forma integral. Por ejemplo, la cuenca del Río Tárcoles contiene áreas protegidas, zonas de recarga, numerosos ríos contaminados, grandes ciudades altamente contaminantes, zonas industriales y recursos marinos y costeros que reciben toda la contaminación en su desembocadura. Su rescate, no se podría lograr sin un trabajo integrado en todas las áreas temáticas analizadas en el Foro y el éxito de una acción como esta, dependería de un verdadero ordenamiento del espacio territorial. Además, los participantes en el Foro hacen las siguientes sugerencias:
 - ❖ Realizar investigación para la acción en cuencas seleccionadas como prioritarias
 - ❖ Desarrollar por etapas un programa de seguimiento y evaluación del régimen hidrológico en todas las cuencas del país.
 - ❖ Evaluar el impacto real del uso generalizado de los tanques sépticos sobre las aguas subterráneas.
 - ❖ Realizar un inventario y evaluación nacional de los principales contaminantes por cuenca.
 - ❖ Delimitar y proteger zonas de nacientes, pozos y ríos no protegidos actualmente.
 - ❖ Mejorar la acción en el seguimiento de la calidad de productos que se consumen.
 - ❖ Fortalecer los mecanismos de evaluación, registro, uso y control de sustancias tóxicas utilizadas en la producción agropecuaria.
 - ❖ Fortalecer un sistema integral de vigilancia de intoxicaciones de humanos y vida silvestre.
 - ❖ Desarrollar programas de divulgación de la información disponible en instituciones públicas.
 - ❖ Fortalecer y ampliar los programas de investigación, evaluación y seguimiento existentes en las instituciones estatales.
 - ❖ Fortalecer y ampliar la participación de universidades y organizaciones científicas en programas de investigación y seguimiento en las áreas silvestres protegidas.
 - ❖ Actualizar y desarrollar el proyecto GRUAS, incluyendo áreas silvestres protegidas marinas.

Sistema Nacional de Calidad Ambiental

En el tema del mejoramiento de la calidad ambiental y el desarrollo sostenible, se recomienda realizar un esfuerzo importante a nivel de coordinación y trabajo interinstitucional. Se recomienda estructurar un sistema nacional de calidad ambiental que coordine la gestión de los diversos entes que trabajan en el tema. La estructura de este Sistema, deberá basarse en aspectos reguladores, controladores y facilitadores, y deberá aglutinar a representantes de los diversos sectores y grupos. Esta idea será motivo de análisis durante las fases siguientes del Foro.

RECOMENDACIONES POR AREA TEMÁTICA

A.- Consolidación del Sistema de Áreas Protegidas:

Debe revisarse y consolidarse la estructura funcional y financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de forma tal que cumpla con objetivos de manejo establecidos periódicamente, e integrados en un contexto territorial descentralizado (Área de Conservación). Deberá procurarse una estructura administrativa de dichas áreas protegidas, con mayor independencia en la toma de decisiones y con los recursos financieros adecuados para ejecutar sus funciones. Se recomienda que el Estado promueva el manejo colaborativo y adaptativo de las áreas protegidas y fortalezca las estructuras de participación de las comunidades y de la sociedad civil en general en la formulación de políticas, en la toma de decisiones y, cuando sea recomendable, en las actividades de manejo.

Ideas y recomendaciones:

- Analizar y documentar la contribución de las áreas silvestres protegidas a la conservación de zonas de recarga acuífera, al sistema nacional de acueductos, al turismo y la energía, entre otros. El Sistema Nacional de Conservación deberá fortalecer la participación de la Sociedad Civil en la toma de decisiones promoviendo la consolidación de comités locales y regionales, buscando mecanismos innovadores y democráticos para el manejo de las áreas protegidas.
- Con base en estudios existentes, se recomienda definir cuáles territorios deben ser incluidos en el Sistema de Áreas Silvestres Protegidas que ahora no lo están, cuáles territorios con bosque pueden ser aprovechadas con las regulaciones del caso y cuáles ecosistemas deben de ser rehabilitados.
- Diseñar y poner en ejecución Planes de Acción Comunal en las zonas de influencia y corredores biológicos de las Áreas Protegidas, con amplia participación de los gobiernos y las comunidades locales. La ejecución de estos planes deberá incorporar programas de difusión, educación ambiental y biológica, producción limpia, entre otros y fortalecer la gestión de los Consejos Asesores Locales. Cada Plan debe desarrollar y monitorear procesos locales y programas de capacitación para líderes comunales y organizaciones de base.
- Se recomienda evitar la fuga de recursos financieros y humanos de las áreas protegidas, ya sea los generados por ellas mismas por tarifas de ingreso y otros servicios, como los que reciben de los presupuestos del gobierno y por medio de donaciones.
- Se debe restaurar el manejo técnico, integral y efectivo de cada una de las áreas protegidas del país, así como crear mecanismos permanentes de monitoreo de las especies y de las actividades de manejo.
- Se recomienda desarrollar estrategias específicas para finiquitar el pago de tierras en los parques nacionales, las reservas Biológicas y otras áreas protegidas que así lo requieran.

- Se recomienda establecer y fortalecer los Comités Locales Regionales en las Áreas de Conservación, el Comité Técnico de cada ASP y un Comité Técnico del Área de Conservación, asegurando a través de este proceso, la participación de los diversos sectores de la sociedad civil.
- Se debe de establecer una estrategia clara y concreta para la participación del sector privado, por ejemplo empresas y cámaras de turismo, en el fortalecimiento de los procesos orientados a la conservación de las áreas protegidas.
- El SINAC debe contar con una Estrategia de Financiamiento, que permita el establecimiento de un Fondo Patrimonial importante, tanto en el Fideicomiso Nacional como en los fideicomisos específicos de las áreas protegidas.
- Es imprescindible buscar formas para que se definan cambios en las normas establecidas por la Autoridad Presupuestaria y otras instancias, sobre el tope establecido para el uso de los fondos generados por las áreas protegidas. Estos topes se deben eliminar y permitir la autonomía y la flexibilidad requeridas para su uso eficiente y eficaz. Mecanismos como los utilizados en reservas privadas como la Reserva Monteverde son un ejemplo de esta recomendación.
- Se recomienda el manejo enfocado de los fondos para el pago por servicios ambientales, de manera que contribuyan, no solo al fortalecimiento del capital social vecino a estas áreas, sino además al logro de objetivos dentro de zonas de corredores biológicos y ecosistemas no protegidos.
- Es necesaria la participación de la Banca Nacional en el desarrollo de la estrategia financiera de apoyo al SINAC, especialmente en la promoción de actividades económicas amigables en zonas alrededor de áreas protegidas y corredores biológicos.
- Se recomienda la reestructuración del Departamento de Recursos Humanos del SINAC. Se recomienda desarrollar un perfil de todos los puestos en las ASP y promover mejores condiciones de trabajo para los funcionarios y funcionarias.
- Se recomienda realizar un diagnóstico sobre las condiciones laborales del personal de las ASP y establecer programas de formación, capacitación y mejora de las condiciones de trabajo.
- Se deben hacer esfuerzos para rescatar la motivación y dedicación de los funcionarios a cargo de las áreas protegidas.
- Es imprescindible y urgente, resolver el recurso de inconstitucionalidad interpuesto a la Ley de biodiversidad, para lo cual se recomienda desarrollar un “ plan de contingencia” en función del posible fallo negativo de la Sala IV. Este plan debe contener borradores de posibles leyes o Decretos Ejecutivos necesarios para fortalecer al SINAC y a las ASP.

- Se recomienda elaborar una propuesta de Decreto Ejecutivo o de Ley para darle sustento legal a todas las categorías de manejo necesarias de ASP en el país.

B.- Manejo Integral del Recurso Hídrico Continental

La Política de Estado para el Desarrollo Sostenible deberá promover las estrategias necesarias para el manejo integral del recurso hídrico continental bajo el principio del manejo integrado de cuencas. Se deberá, con carácter de urgencia, elaborar un Plan Hídrico Nacional que responda a las necesidades en materia de coordinación, investigación, capacitación, información, monitoreo y protección del recurso agua, el cual también debe incluir la promulgación de legislación efectiva.

Ideas y recomendaciones:

- Desarrollar un proceso de incidencia política y aumento de sensibilidad pública en torno al recurso agua. Se requiere una estrategia basada en la sensibilización, la información y la participación, para que el tema hídrico se convierta en una de las prioridades en la agenda nacional.
- Incorporar los costos reales (ecológicos) del agua en la estructura de tarifas como parte de una política permanente dirigida al Manejo Integrado de Recursos Hídricos.
- Motivar en las empresas, instituciones y municipios proveedores de servicios públicos la adopción de tarifas ambientalmente ajustadas, con el propósito de dirigir la inversión hacia actividades de gestión ambiental y de desarrollo económico de las comunidades rurales.
- Ajustar al valor real y ambiental los cánones de aprovechamiento de aguas superficiales y subterráneas, con el fin de racionalizar y regular la extracción de aguas subterráneas actualmente en alto riesgo de degradación y agotamiento
- Divulgar modelos existentes y establecer "modelos piloto" de gestión de acueductos locales.
- Desarrollar sistemas de información continua para los tomadores de decisiones (Consejos Municipales, miembros de comisiones ambientales, diputados, ministros, comités de agua, organizaciones no gubernamentales), sobre la importancia de proteger y administrar el agua como recurso natural, finito y vulnerable, y promover espacios de reflexión y participación ciudadana que permitan generar y asumir compromisos por parte de los distintos actores.
- Fortalecer las iniciativas orientadas a la coordinación interinstitucional del sector hídrico nacional (Red Nacional de Cuencas y otros), y procurar la generación de una propuesta para la creación de una Autoridad Nacional de Agua, propiciando además un proceso de regionalización y participación ciudadana.
- Iniciar inmediatamente un proceso amplio de discusión, cabildeo y aprobación de una nueva Ley de Aguas. Esta debe buscar la coordinación interinstitucional e

intersectorial, establecer puntos de encuentro con el resto del ordenamiento jurídico ambiental e iniciar el proceso de elaboración del Plan Hídrico Nacional.

- Definir una estrategia de aguas que sea parte sustantiva de todos los planes nacionales de ordenamiento y tenga impacto en los planes sub-regionales, de cuencas y de escala municipal. Se debe promulgar y poner en práctica legislación y reglamentos sobre el agua encaminados a conservar y valorar adecuadamente estos recursos de acuerdo con el tipo de uso y vincularlos con necesidades de todos los sectores , en especial los emergentes, de manera que los planes regionales correspondan con las demandas futuras y las existentes en forma equilibrada y sostenible.
- Realizar foros de discusión regionales para definir la estrategia para el establecimiento de sistemas fluviales protegidos y reservas hidrológicas prioritarias.
- Incorporar el recurso hídrico como un elemento prioritario dentro de los planes de manejo de las Áreas Protegidas del país y dentro de las prioridades del Fondo Nacional para el Financiamiento Forestal (FONAFIFO).
- Incorporar la divulgación y educación sobre el recurso hídrico como parte fundamental del trabajo de las instituciones relacionadas con el recurso tanto en su manejo como en su uso; así como en los procesos del sistema educativo del país.

Sobre una Ley de Recursos Hídricos

- Se debe impulsar un proceso orientado a la modificación de la Ley de Aguas vigente. La prioridad en materia jurídica ambiental es contar con una legislación que reordene el sector a través de una Autoridad del Agua, defina el marco administrativo, regulatorio y financiero, equilibre las actividades de uso con las de protección y conservación, genere el desarrollo del Plan Hídrico Nacional y garantice la protección estratégica del recurso.
 - ❖ La nueva normativa jurídica debe:
 - Definir el sistema de administración integrada del agua
 - Garantizar los derechos de uso del agua que permitan la inversión privada y la participación comunitaria en el manejo del recurso, con un enfoque balanceado entre el desarrollo del recurso con propósitos económicos, sociales y la protección de la calidad del recurso agua (ecosistemas, especies, pureza).
 - Garantizar que las decisiones políticas e inversiones de desarrollo estén basadas en evaluaciones económicas ambientales y sociales coherentes con las políticas sobre el recurso agua.
 - Empezar una lucha contra la desertificación de los suelos y la contaminación de aguas utilizando incentivos y beneficios fiscales
 - Definir acciones municipales prácticas para el manejo integral del recurso hídrico.
 - Impulsar la restauración de cuencas y sistemas fluviales.
 - Asegurar el auto-financiamiento del costo total del manejo integrado de los recursos hídricos.

- ❖ Se recomienda conformar una Comisión Interinstitucional con participación de la sociedad civil, para la elaboración de una propuesta que permita crear y consolidar una Autoridad Nacional del Agua, propiciándose además un proceso de regionalización y participación ciudadana tanto en la formulación de la propuesta como en su ejecución.

C.- Mejoramiento de la Calidad Ambiental

El Estado y el país en general, deben alcanzar un nivel óptimo de protección, restauración y control de la calidad de los recursos aire, agua y suelos y desarrollar, adoptar e incentivar el uso de tecnologías más limpias para la reducción de la contaminación y aumento de la productividad. Se deben definir criterios y acciones que incorporen la protección ambiental incluyendo la prevención de la contaminación, incentivos a la producción más limpia, el ahorro energético y ecológico, y el manejo, tratamiento, re-utilización y minimización de la generación de residuos. Se deberá desarrollar mecanismos de control social y la implementación de la legislación en materia de violaciones que perjudiquen la calidad del ambiente del país y la salud de los ciudadanos.

El manejo y la evaluación de impacto ambiental debe constituirse en un espacio de cogestión que incorpore a los diferentes actores sociales, y deberá privilegiar el fortalecimiento de la prevención y el establecimiento de códigos éticos voluntarios como principios fundamentales de la gestión ambiental para el desarrollo.

Ideas y recomendaciones

- Es necesaria la participación activa de los sectores industriales y de producción agrícola, infraestructura y servicios, en un proceso de acercamiento con la temática ambiental que defina canales transparentes y claros de diálogo y acuerdos en beneficio nacional.
- El diálogo nacional identificará mecanismos voluntarios de:
 - *Reducción y abatimiento de la emisión de contaminantes al medio.
 - *La mejora de los procesos industriales para una producción más limpia y la reducción de costos y de perjuicios a la salud humana.
 - *La promoción del ahorro ecológico en el ámbito nacional.
- Es esencial lograr que tanto los consumidores como los tomadores de decisiones estén informados y ejerzan su derecho a obtener de la sociedad civil y las instituciones públicas, acciones orientadas a disminuir los riesgos ambientales existentes y la generación de productos sanos de alta calidad nutricional e inoocuos para la salud y el ambiente.
- Es necesario desarrollar sistemas de coordinación Inter.-institucional para la promoción y desarrollo de producción limpia y para el cumplimiento de la Política de Estado para el Desarrollo Sostenible.
- Establecer procedimientos para la evaluar, armonizar y ajustar el marco jurídico actual relacionado con la calidad ambiental.

- Desarrollar y difundir estudios y mecanismos que brinden información permanente a los decisores y a los consumidores desde una perspectiva bien informada y promuevan la mejora de las políticas y las conductas.
- Desarrollar un plan integral de los sistemas de transporte, con participación de la Dirección General de Transporte, Ministerio de Obras Públicas y Transporte, Instituto Nacional de Aprendizaje, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Salud, Centros de investigación universitarios, RECOPE, MINAE y otros, que considere las condiciones físicas del Valle Central, el crecimiento de la población, la expansión urbana de la GAM y centros poblacionales mayores del país. Este plan debe de incluir la posibilidad de mejorar la infraestructura vial, reducción del consumo de hidrocarburos, la regulación de la importación de vehículos y el mejoramiento del transporte colectivo.
- La Política de Estado para el Desarrollo Sostenible debe reconocer un valor económico a las ventajas ambientales, sociales y económicas que genera la producción más limpia a través los ahorros, de los incentivos que recibe y el pago que debe realizar todo el que contamine.
- Priorizar en el ámbito nacional y concertar con instancias de gobierno y de la sociedad civil, el establecimiento de modelos alternativos de producción limpia que mejoren los ingresos y opciones a partir de una producción agropecuaria, de servicios e industrial limpia y sostenible.
- Promover la compra de tecnologías limpias mediante mecanismos de incentivos económicos y el desarrollo de tecnologías de punta.
- Desarrollo de acciones concretas orientadas a la reducción y restauración de ecosistemas :
 - *Mejoramiento del sistema de acueductos de la Gran Área Metropolitana.
 - *Instalación de un sistema eficiente de purificación de las aguas negras del Valle Central y otras ciudades.
 - *Consolidación de las áreas silvestres protegidas
 - *Restauración de los ríos y ecosistemas degradados prioritarios.

Sobre Seguridad Alimentaria

Es importante la búsqueda y promoción de modelos alternativos de producción que mejoren las opciones de desarrollo del sector productivo, el control ambiental de los productos agrícolas, la seguridad alimentaria y la salud de los productores. El país debe revisar el cumplimiento, aplicación y control efectivo de la legislación existente en el campo productivo agrícola y generar un nuevo marco jurídico que favorezca el desarrollo sostenible de estas actividades el cual debe de incluir como un aspecto fundamental, incentivos para apoyar la transición de la producción convencional a la producción sostenible.

- Lograr la promulgación y poner en ejecución una ley de seguridad alimentaria, que asigne un valor estratégico a la producción de alimentos que garanticen la cantidad y la calidad y la inocuidad de los alimentos a la futura población costarricense y minimice los peligros para la salud de productores y consumidores.

- Promover de la discusión de este tema de seguridad alimentaria y de la salud a nivel del proceso regional de integración.
- Realizar y difundir periódicamente estudios que brinden la información sobre los alimentos que necesita el consumidor y el productor para decidir adecuadamente los métodos de producción y los hábitos de consumo (información formativa y de divulgación masiva) en aspectos como: nivel de contaminación por agroquímicos, bacterias, calidad nutricional, impacto ambiental, etc.
- Promover y facilitar espacios para que los líderes políticos y comunales y los tomadores de decisiones estén en constante contacto con la información relevante en este campo.
- Fomentar y promover la agricultura sostenible y su comercialización, tanto a nivel nacional como internacional.

D.- Utilización sostenible de los recursos marinos y costeros

Debe haber un compromiso político del más alto nivel y prioridad para la recuperación y restauración de los bancos pesqueros nacionales que se encuentran con poblaciones reducidas y deterioradas y de su hábitat. Se deben incorporar tecnologías apropiadas que permitan reorientar las actividades pesqueras, hacia nuevas especies y recursos potencialmente explotables (turismo y pesca deportiva).

El país deberá establecer políticas y acciones administrativas y jurídicas para la pesca artesanal sostenible, incorporando alternativas ocupacionales diversificadas para los pescadores y sus familias.

Se deben crear nuevos instrumentos técnicos e institucionales para una gestión sostenible de los recursos marinos y costeros, adaptados a las realidades locales asegurando la protección de los ecosistemas marinos y costeros que forman parte del Patrimonio Natural del país.

Ideas y recomendaciones

- Creación de un Consejo Técnico de Coordinación Interinstitucional del Sector Pesquero.
- Desarrollo de un Plan de ordenamiento para el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y costeros que defina políticas generales del Estado que desarrolle y fortalezca mecanismos de participación de pescadores y comunidades.
- Desarrollo de una visión integrada para el aprovechamiento sostenible de los recursos del mar y búsqueda de alternativas productivas para el sector pesquero.
- Promover programas de reproducción de especies de importancia para la pesca y la conservación del hábitat necesario para la recuperación de sus poblaciones.

Sobre Legislación en relación a la Pesca:

El país no cuenta con un marco jurídico moderno que garantice el aprovechamiento sostenible de los recursos vivos del mar y hay limitaciones en la legislación de la zona marítimo terrestre. En este sentido, se recomienda:

- Promover un marco jurídico que responda a las necesidades de un desarrollo integral de los recursos marinos y costeros , contribuya a la coordinación de las instituciones responsables del sector y responda a los objetivos soberanos en el uso de los recursos del mar.
- Desarrollo de un proceso nacional orientado a la generación de una nueva ley de pesca que incorpore la participación de los diversos sectores interesados y responda a la búsqueda de un compromiso nacional y soberano orientado a la conservación de los ecosistemas, la restauración de arrecifes, manglares y de los bancos pesqueros , el uso sostenible y la distribución justa y equitativa de beneficios derivados del uso de los recursos vivos del mar y de la franja marino-costera.

Sobre la gestión institucional en el manejo de los recursos marinos y costeros:

- Establecer mecanismos de coordinación entre las instituciones como el Instituto Costarricense de Turismo, las municipalidades que tienen ingerencia en al zona costera, el INCOPECA y el MINAE y otras instituciones interesadas en el sector, que garanticen un uso sostenible de los recursos marino-costeros, mejorándose al mismo tiempo la participación de la sociedad civil y el desarrollo de un turismo marino-costero comprometido con el ambiente y con las comunidades.
- Promover una descentralización efectiva de los servicios y regulaciones proveídos por las instituciones al sector productivo que utiliza el recurso marino-costero.
- Fortalecer los mecanismos que permitan mejorar y aplicar la legislación vigente, así como unificar los criterios entre las instituciones.
- Fortalecer y mantener en las instituciones un recurso humano estable y motivado, a través de planes y programas de mejoramiento personal, que permitan su permanencia y trabajo en el largo plazo.
- Desarrollar programas de capacitación integrales con participación de las instituciones que tienen relación con el sector y que permitan el fortalecimiento de las capacidades locales y técnicas a favor de la conservación y utilización sostenible de los recursos marino-costeros del país.

Algunos temas sugeridos para la discusión a futuro

*Profundizar y concretar algunas de las recomendaciones emanadas en esta fase, especialmente aquellas que cuenten con interés particular de la nueva Administración.

*Análisis de la gestión institucional ambiental actual y las propuestas planteadas en las discusiones de las áreas temáticas del foro.

*Análisis de las regulaciones jurídicas vigentes para su armonización.

*Incorporación de otros sectores a las discusiones del foro, principalmente aquellos vinculados directamente al desarrollo económico y social del país.

*Incorporación a la discusión de nuevos temas como energía, biotecnología, municipios y ambiente, etc.

Lista de Acrónimos

ASP	Áreas Silvestres Protegidas
SINAC	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
GAM	Gran Área Metropolitana
GRUAS	MINAE. 1996. Proyecto GRUAS: Situación de tenencia de la tierra en las Áreas silvestres protegidas.
RECOPE	Refinadora Costarricense de Petróleo
INCOPECA	Instituto Costarricense de Pesca
MINAE	Ministerio de Ambiente y Energía